

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.858/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido del Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.829/16 de 08 de Agosto de 2016, que contrata por trato directo con la empresa "Ubicar Chile S.A." el servicio conexo de Equipo en Arriendo de GPS, para los vehículos municipales, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 No. 7 letra a) de su Reglamento; Anexo de Contrato de Suministro suscrito el 08 de Agosto de 2016, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el proveedor antes mencionado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Suministro de Servicios, denominado "**Equipo GPS en Arriendo**", suscrito el 08 de Agosto de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el proveedor "**UBICAR CHILE S.A.**", RUT ~~99.592.500#~~, representada legalmente por don **HUGO LUIS NEIRA TOUTIN**, RUT ~~9.899.808#~~, ambos domiciliados en ~~#####~~, Santiago; mediante el cual el proveedor se obliga a proveer el servicio de Equipo GPS en Arriendo, para los vehículos municipales, según las cláusulas del contrato que se aprueba y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y rija a partir de entonces el plazo de duración del contrato, **hasta el término del contrato principal**, para que el **Departamento de Servicios Traspasados**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.
- 3.- Páguese a "**UBICAR CHILE S.A.**", las sumas que se indican en la siguiente tabla, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el respectivo Contrato.

Tipo de Servicio	Costo de Instalación (Pago Único)	Monitoreo Web, Mantenimiento y Soporte (Mensual)
Equipo de GPS en Arriendo	25.000 + IVA por Vehículo	\$ 24.800 por Vehículo + IVA

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°2.858/16)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos de esta contratación con cargo a la cuenta N° 215.22.05.008.000.000, de Enlaces de Telecomunicaciones, del presupuesto de Educación vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD

JVD/pdv

Distribución:

Dirección Jurídica

Servicios Traspasados

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal